

## **INFORME FINAL: ACUERDO UNICEF-PNUD**

# **Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género**

### **INDICE**

- 1. Introducción**
- 2. Fortalecimiento y ampliación del Cuerpo de Abogadas/os**
  - 2.1 Creación del Área Psicosocial**
  - 2.2 Fortalecimiento del Área de Asesoramiento del Cuerpo de Abogadas/os**
  - 2.3 Talleres de reflexión para las/os Abogadas/os del Registro**
  - 2.4 Capacitaciones y formación permanente**
  - 2.5 Jornadas de capacitación realizadas en 2020**
  - 2.6 Otras actividades de formación y capacitación**
- 3. Casos ingresados al Cuerpo de Abogadas/os**
- 4. Causas judiciales iniciadas durante 2020**
- 5. Datos estadísticos del Área de Asesoramiento del Cuerpo de Abogadas/os**
- 6. Materiales y documentos producidos desde el Cuerpo de Abogadas/os**
- 7. Articulación Institucional**
- 8. Articulación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF)**
- 9. Actividades junto a Iniciativa Spotlight**

## 1. Introducción

El presente documento tiene por finalidad informar las acciones y principales resultados alcanzados durante el año 2020 por el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género (*en adelante, el Cuerpo de Abogadas/os*), dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (*en adelante, Subsecretaría*), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del Acuerdo suscripto entre el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de fecha 2 de mayo de 2019 y su posterior enmienda suscripta el 16 de julio del 2020.

Cabe aclarar, que toda la información recabada en el presente informe corresponde al trabajo realizado en el marco de la pandemia COVID-19 bajo las condiciones del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), declarado en el mes de marzo mediante Decreto N° 297/20, y del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio (DISPO) dispuesto mediante Decreto N° 1033/2020. Asimismo, dadas las diversas situaciones sanitarias registradas en las provincias, ha sido necesario definir estrategias y modalidades de trabajo diferenciadas y dinámicas que han ido variando en el tiempo. A tales fines, las profesionales del Registro de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género (*en adelante el Registro*) han informado periódicamente respecto de la situación de los poderes judiciales de cada provincia.

Por su parte, teniendo en cuenta que los abusos sexuales constituyen una problemática social que plantea desafíos a todas y cada una de las personas que forman parte de las instituciones dedicadas a las niñas y adolescencia, y dada la complejidad que presenta esta problemática mucho más grave en el contexto de pandemia, el Cuerpo de Abogadas/os, junto a la Subsecretaría, entendiendo que es fundamental la intervención en territorio, han trabajado en planificar estrategias y articulaciones con organismos nacionales, provinciales y locales que han permitido brindar no solo un mayor acceso al patrocinio jurídico gratuito sino también un abordaje integral e interinstitucional.

En este sentido, desde la Subsecretaría se ha trabajado con miras a ampliar y fortalecer esta innovadora política pública, entendiéndola como un servicio que no se limita al patrocinio jurídico sino que requiere de un acompañamiento a las víctimas patrocinadas

y a las abogadas desde una perspectiva psicosocial, muy necesaria para garantizar que los procesos judiciales sean continuos, no revictimizantes y que contribuyan a la remoción de aquellos obstáculos que puedan emerger durante el proceso, evitando la interrupción de los mismo.

En ese marco, y a la luz de los resultados alcanzados, resulta prioritario para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación continuar trabajando conjuntamente con UNICEF para ampliar el servicio brindado de patrocinio jurídico, gratuito e integral y fortalecer esta política pública que en su segundo año ha avanzado notablemente para garantizar el acceso a la justicia de niñas/os y adolescentes víctimas de abuso sexual y violencia doméstica.

## **2. Fortalecimiento y ampliación del Cuerpo de Abogadas/os**

Luego del cambio de autoridades producido en diciembre de 2019 y el período de transición hasta que la Subsecretaria asumiera la gestión del Cuerpo de Abogadas/os, en el mes de mayo de 2020, se implementaron diversas acciones destinadas a fortalecer y ampliar la política pública implementada, con el objetivo a mediano y largo plazo de brindar el servicio de patrocinio jurídico gratuito en todo el territorio nacional.

En ese marco, cabe mencionar en el mes de julio se incorporó, a través de contratos PNUD, una segunda abogada en las ciudades de Neuquén y La Plata, permitiendo que nuevos casos de violencia doméstica y abusos sexual contra niñas/os y/o adolescentes ingresen al patrocinio jurídico gratuito, servicio que había sido interrumpido en los meses de noviembre y diciembre de 2019, por haber llegado al cupo de casos y causas que las profesionales tienen por contrato.

De esta forma, el Cuerpo de Abogadas/os cuenta con más de una abogada en cada provincia en las que interviene, a excepción de Catamarca donde sólo se cuenta con una abogada contratada. En ese sentido, se está trabajando para modificar esta situación a la brevedad.

Actualmente el Cuerpo de Abogadas/os cuenta con 26 profesionales patrocinantes en 13 provincias:

Abogada/o	Provincia	Contrato
Landriel, Julieta	Jujuy	UNICEF
Aparicio, Andrea	Salta	UNICEF
Vargas Acevedo, Ana	Tucumán	UNICEF
Farhat, Romina Gabriela	Tucumán	UNICEF
Sotomayor Rosso, María Pia	La Rioja	UNICEF
Castellano, Cristina	Chaco	UNICEF
Estofan, Evelina	Santiago del Estero	UNICEF
Ayala, Pabla	Formosa	UNICEF
Benitez, Claudia	Corrientes	UNICEF
Ibarrola Bula, María Laura	Misiones	UNICEF
Verón, Daniela	Entre Ríos	UNICEF
García, Sofia	Jujuy	PNUD
Aguirre, Patricia	Salta	PNUD
Komaid, Soledad	Tucumán	PNUD
Acuña, Astrid	Catamarca	PNUD
Barrera Elida	La Rioja	PNUD
Espíndola, Carlos	Chaco	PNUD
Coronel Gallardo, Maria Martha	Santiago del Estero	PNUD
Herrera Cintia	Formosa	PNUD
Acosta, Natalia	Corrientes	PNUD

Amarante, Itatí	Misiones	PNUD
Dappën, Diana	Entre Ríos	PNUD
Cejas, Verónica	Buenos Aires	PNUD
Galeano, Lara	Buenos Aires	PNUD
Montero, Jorgelina	Neuquén	PNUD
Colipi, Silvina	Neuquén	PNUD

En relación a las problemáticas y tipos de casos en los que el Cuerpo de Abogadas/os interviene, cabe mencionar que recientemente se han ampliado los criterios. Actualmente, se brinda patrocinio jurídico a las poblaciones que mencionamos a continuación:

- Víctimas adultas de violencia de género modalidad doméstica.
- Víctimas de abuso sexual contra niñas/os y adolescentes, en modalidad intrafamiliar, hasta 18 años de edad, ampliando el rango etario durante el 2020.
- Víctimas de abuso sexual contra niñas y adolescentes hasta 18 años inclusive que se encuentren cursando un embarazo forzado. En estos casos, si el deseo de la niña o adolescente es acceder a la interrupción legal del embarazo (ILE) se brinda acompañamiento y se realizan las presentaciones judiciales pertinentes, si hubiere obstáculos en su acceso. Estos casos pueden ser derivaciones de los CAJ, no sólo por la propia víctima que se acerque, y también derivaciones realizadas en el marco del Plan ENIA.
- Femicidio/transfemicidios.

En relación a la expansión del Cuerpo de Abogadas/os, se ha presentado una propuesta de avanzar territorialmente dando prioridad en el corto plazo a algunas provincias y ciudades de la Provincia de Buenos Aires en las que se ha identificado, por los datos recabados por los Centros de Acceso a la Justicia (*en adelante, CAJ*), un gran número de consultas relacionadas con la población foco a la cual está destinada esta política pública.

## 2.1. Creación del Área Psicosocial

La Subsecretaría ha conformado un equipo de trabajo interdisciplinario con el objetivo de brindar acompañamiento a personas en situación de violencia de género y abuso sexual contra niñas/os y/o adolescentes, constituyéndose de forma transversal a todos los Programas bajo su órbita que trabajen la temática. En este sentido, el Cuerpo de Abogadas/os es el primer anclaje y la prueba piloto de esta intervención.

El trabajo entre el Área Psicosocial de la Subsecretaría y el Área de Asesoramiento del Cuerpo se realiza de forma ágil y dinámica, contando con mayores herramientas para el acompañamiento en materia de salud mental que ya venía brindándose y, sobre todo, un marco de institucionalidad que permite articular más fluidamente con los agentes territoriales vinculados a este tipo de acompañamiento.

En ese sentido, los objetivos planteados por esta nueva área son los siguientes:

- Realizar un abordaje de asistencia jurídica integral, interdisciplinario e interseccional.
- Asistir a las/los abogadas/os del Registro de Abogadas/os en las tareas de acompañamiento psicosocial, permitiendo que se aboquen a su experticia.
- Facilitar a las personas en situación de violencia y/o abuso sexual la continuidad en los procesos judiciales en términos subjetivos y socio ambientales.
- Colaborar para que los procesos jurídicos acompañen procesos subjetivos de modo que quienes han padecido violencia y/o abuso sexual puedan evitar los lugares de padecimiento al modo de objeto de violencia del otro, para responsabilizarse y asumirse como sujetos de deseo en próximas construcciones vinculares, sin recaer en nuevas experiencias de violencia.
- Tejer redes intra e interinstitucionales de acompañamiento psicosocial.

## 2.2 Fortalecimiento del Área de Asesoramiento del Cuerpo de Abogadas/os

El Área de Asesoramiento del Cuerpo de Abogadas/os, es un equipo interdisciplinario conformado por abogadas, psicólogas y trabajadora social, que a partir del monitoreo de

las entrevistas, acciones y estrategias, brinda acompañamiento y asistencia a las Abogadas/os del Registro.

El aumento en la cantidad de casos ingresados y su complejidad, generó la necesidad de contar con otras herramientas y especialización dentro de las temáticas abordadas, así como propuestas innovadoras para que las/os abogadas/os del Registro afronten, no sólo los litigios de estos casos sino también, el acompañamiento integral a las víctimas. En virtud de ello, durante 2020 se buscó fortalecer esta Área a partir de la incorporación de integrantes de otras disciplinas.

Al mismo tiempo, la pandemia y las dificultades propias del ASPO, han generado nuevos obstáculos en el acceso a la justicia y a la salud integral de las patrocinadas y su entorno. Es por ello que fue necesario generar nuevas modalidades de intervención. Las mismas han llevado un tiempo de construcción y de puesta en marcha, pero los resultados han sido satisfactorios.

Se detallan a continuación las principales acciones que se han llevado adelante en esta etapa:

- Especialización del trabajo interdisciplinario, profundizando modalidades de articulación entre el Cuerpo de Abogadas y diversos actores territoriales.
- Articulación fluida y eficaz entre el área de asesoramiento y el área psicosocial para promover y dinamizar las derivaciones a espacios de tratamiento y/o a organismos que faciliten el acceso a la salud integral, lo cual redundará en el mejoramiento en el acceso a la justicia.
- Mejoras en la articulación entre las diversas disciplinas del área (profesionales del derecho, de la salud mental, de trabajo social). Ello ha derivado en una optimización en las recomendaciones a las abogadas, lo cual incide a la hora de elaborar estrategias de litigio tendientes a favorecer el bienestar y acompañamiento a las víctimas de violencia y de abuso sexual y de una resolución a favor de éstas. En el mismo sentido, se ha trabajado en situaciones de mucha urgencia en las cuales, una vez evaluado el riesgo, se ha procedido a efectuar intervenciones de urgencia a fin de resguardar a las víctimas, en especial cuando ellas son niñas, niños y adolescentes, así como a mujeres que están en situaciones de violencia. La urgencia se evalúa en forma interdisciplinaria tomando dos ejes: la urgencia jurídica dada por la inminencia del

proceso judicial y las decisiones o estrategias que deben ser tomadas en forma inmediata y, por otro lado, la urgencia subjetiva de quien padece la violencia.

- Articulación con el Área de Capacitaciones a los efectos de realizar ateneos de aquellos casos que hayan resultado de mayor complejidad, así como también de aquellos casos de litigio estratégico. Esto permite, entre otras cosas, capacitarse, pero también repensar la tarea y analizar el equipo del Cuerpo de Abogadas junto con el equipo del Registro de Abogadas estrategias de patrocinio.

El trabajo del área tiene como producto específico la elaboración de recomendaciones, pero también se participa en Capacitaciones y Ateneos, en conjunto con el Área de Capacitación.

Este año se han agregado, además, los talleres de reflexión a las/os Abogadas/os del Registro a cargo de esta área.

### **2.3 Talleres de reflexión para las/os Abogadas/os del Registro**

El espacio de reflexión surge a partir del reconocimiento de las implicancias y dificultades a las cuales se enfrentan los equipos profesionales a la hora de trabajar con personas que atraviesan una situación de violencia, ya sea por razones de género o por abuso sexual. El daño psíquico y emocional que causan la violencia en las personas también tiene un impacto en el espacio laboral y en la práctica cotidiana de los equipos de trabajo.

Consideramos que la implementación de procesos y dinámicas grupales son de gran utilidad para facilitar el trabajo de los profesionales que se asisten cotidianamente a personas que padecen situaciones de violencia. Entendemos al encuentro grupal en tanto dispositivo de prevención y fortalecimiento como también un espacio de contención y cuidado.

En tal sentido, se propuso el taller grupal como un espacio de intercambio de experiencias respecto de la práctica común en el patrocinio integral. El intercambio y la socialización de obstáculos, sensaciones, y afectaciones se propuso como un entramado de sostén capaz de enriquecer por un lado la práctica cotidiana como también reducir el agotamiento, las frustraciones y ansiedades que genera el encuentro con personas en situación de violencias.

En ese marco, se desarrollaron 22 talleres optativos de reflexión con una frecuencia quincenal y con dos horas de duración. Si bien el espacio se dividió por regiones NEA y La Plata, y NOA y Neuquén a los fines de reducir la cantidad de participantes por encuentro para favorecer la circularidad y variabilidad de la participación, también se realizaron dos actividades conjuntas con la totalidad de las Abogadas/os/es del Registro. Las mismas tuvieron como objetivo específico el autocuidado con el fin de construir colectivamente miradas que impulsen y faciliten prácticas de transformación.

La implementación de los Talleres de reflexión ha arrojado experiencias muy positivas en las y los profesionales que, en la dinámica diaria, obtuvieron resultados muy favorables para con las víctimas de violencia de género y de abuso.

Algunas de estas experiencias fueron:

- Fortalecimiento grupal de las Abogadas/os/es ya que se propició la interacción entre ellas/os/es y el enriquecimiento de la práctica en el intercambio de experiencias.
- Construcción colectiva de nuevos recursos y herramientas para el patrocinio integral, tales como: estrategias jurídicas, modos de abordaje de ciertas situaciones (articulación territorial con otras instituciones y otros efectores), elementos en el abordaje de la entrevista con la víctima.
- Identificación de los obstáculos comunes en la tarea, hecho que sirvió como disparador para el armado del protocolo de cuidado respecto del denunciado.
- Reducción de síntomas negativos (ansiedades-frustración-agotamiento-impotencias) que provoca la tarea con víctimas de violencia/abuso en tanto espacio de contención.
- Utilización del humor como instrumento de transformación de las emociones y morigeración de la carga emocional del trabajo con las violencias.

A continuación, se detallan categorías que abordan diferentes casos en los cuales se refleja el trabajo articulado entre el Área de Asesoramiento y las/os abogadas/os del Registro a fin de instrumentar modos de abordar el litigio de forma efectiva y eficaz para el patrocinio.

Se ha seleccionado unos pocos casos, que se relatan de manera resumida, a modo de ejemplo de los temas trabajados.

### Casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual

Se ha trabajado en la presentación de querellas en abuso sexual contra niños, niñas, niños y adolescentes, elaborando querellas sólidas en cuanto al relato de los hechos, la adecuada calificación legal y el sólido ofrecimiento de prueba. Además, se ha trabajado en la articulación de estrategias adecuadas con organismos que abordan cuestiones vinculadas a la víctima en su integralidad (atención a la infancia; discapacidad), desde una perspectiva de género y de niñez, que busca minimizar la revictimización por parte del poder judicial, mediante intervenciones oportunas de las abogadas y empatía hacia las víctimas y sus referentes afectivos acompañantes.

*Provincia: Catamarca.* Se trabajó en conjunto con miembros de la Comisión Asesora y con el equipo de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes a fin de proteger a dos niñas que estaban sufriendo abuso sexual y maltrato de parte de un miembro de su familia ampliada. Una de las niñas había podido develar el abuso sufrido y los múltiples malos tratos recibidos de parte de un tío, que a su vez había amenazado a la adulta protectora de la niña. El organismo provincial de niñez no detectaba riesgo a pesar de las múltiples denuncias y claros indicadores de que las niñas estaban siendo victimizadas. Es por ello que se construyeron estrategias para poder proteger su integridad psicofísica y sus derechos. Se logró derivar a tratamientos a las referentes afectivas – madre y tía- a fin de poder fortalecer los vínculos y el cuidado de las niñas.

### Casos de embarazo forzado

Se intervino, con distinto alcance, en tres casos de niñas cursando embarazo forzado consecuencias de abusos sexuales. Se trabajó de forma interinstitucional e integral con el Plan ENIA y con SENNAF, garantizando confidencialidad, escucha activa y acompañamiento a las niñas víctimas; su toma de decisión respecto de las posibilidades de ILE, maternidad o adopción. Además, se realizaron presentaciones para garantizar la preservación de las pruebas en los procesos penales para la identificación de los agresores.

*Provincia: Jujuy.* Se toma contacto con un caso de embarazo forzado producto de abuso sexual en contra de una niña de 12 años. En el mismo se deben afrontar múltiples obstáculos dado que la niña llega con un embarazo sumamente avanzado de 34 semanas, con lo cual se hace necesario evaluar, en poco tiempo, cuáles son los posibles abordajes a fin de proteger los derechos de la niña así como de evitar nuevas victimizaciones. La niña manifestó de manera constante y persistente su deseo de maternar. Por lo tanto, se

trabajó con el hospital respecto de la ley de parto respetado y el protocolo aplicable durante el ASPO, a fin de garantizar que la niña pudiera ingresar al parto o cesárea y demás prácticas médicas junto con su madre. Se articuló con el personal de salud a fin de que se respete el deseo de la niña de no amamantar; y se fueron trabajando los distintos aspectos que surgieron durante su internación, hasta el alta médica. Posteriormente se realizó un acompañamiento de la niña y su familia, en vinculación con su psicóloga tratante. De manera paralela, se patrocinó la causa penal por el abuso sexual sufrido.

#### Acompañamiento en la declaración testimonial de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Trabajamos en el acompañamiento de la situación del develamiento y acompañamiento a la abogada en la declaración testimonial ya sea mediante Cámara Gesell o dispositivo cerrado de televisión.

*Provincia: Jujuy.* Ante una citación inminente para que una niña preste declaración testimonial, se ha trabajado con la abogada del Registro y con la psicóloga de la niña, a fin de evaluar la conveniencia de que fuera tomada en la fecha fijada o solicitar una prórroga. Tras analizar las ventajas y contras de cada escenario, se decidió que la niña concurriera en la fecha original. Tras ello, se acordó en no presentar pliego de preguntas, evaluando la situación de manera integral y se realizaron recomendaciones a la abogada del Registro respecto del acompañamiento de la niña y sus posibles acciones a fin de evitar situaciones que impliquen su revictimización.

#### Consideración del ciclo de la violencia. Voluntad de desistimiento en causas de violencia de género. Situación durante el ASPO.

En las Reglas de Actuación se establece que, en caso de que la patrocinada manifieste voluntad de desistimiento de la causa por violencia de género; o de alguna medida de protección dispuesta en la misma, se analizarán los riesgos del caso; si la víctima se encuentra dentro del ciclo de la violencia y demás factores, teniendo como límite nuestra intervención el consentimiento de la víctima.

Durante la cuarentena y el ASPO, esto ha tomado otra dimensión, por el carácter de emergencia de la situación y el aumento que ha tenido la violencia de género, así como las mayores dificultades para acceder a apoyos institucionales, e incluso de circulación, que han tenido tanto las personas patrocinadas como las/os abogadas/os del Registro. Por ello, se ha evaluado de manera puntual cada pedido de desistimiento, evaluando sus

contextos específicos, realizando una intervención interdisciplinaria junto a las psicólogas del equipo y monitoreando la situación regularmente.

*Provincia: Buenos Aires.* La persona patrocinada tiene tres hijos producto del vínculo con ex pareja quien ha ejercido violencia física, psicológica, económica y simbólica. El agresor se encuentra con medida de exclusión del hogar, perimetral y cese de todo acto de perturbación, con tiempo de vigencia indeterminado. En su momento, la patrocinada manifestó su voluntad de levantar las medidas de protección ya que por un lado se encuentra en una situación de vulnerabilidad económica, y por otro esto le permitirá volver a unir a la familia. Expresa creer las promesas del agresor de no volver a maltratarla. Circunscribimos esta decisión al ciclo de la violencia (término acuñado por la psicóloga estadounidense Leonor Walker), que ya había sido detectado en esta relación donde hubo situaciones de separación y luego volvieron a estar juntos.

Aplicar perspectiva de género es poder leer justamente más allá de la literalidad de la decisión y comprender las dinámicas y procesos que se dan en la violencia de género vincular. Desde el Área de Asesoramiento mantuvimos una reunión con la letrada en la que evaluamos que la patrocinada se encontraba en una fase del círculo de la violencia – luna de miel o reconciliación – que le impedía visibilizar la situación de manipulación a la que está siendo sometida por parte del agresor. Es por esto que señalamos la importancia de que la misma cuente con un espacio de contención psicológica. El Área de Salud Mental mantuvo comunicaciones telefónicas con la patrocinada y se articuló con la Dirección de políticas de género y diversidad donde ella realizaba un abordaje de violencia. Asimismo, se articuló con el Centro de Acceso a la Justicia de la localidad para regularizar el ingreso a un programa de ayuda económica.

Se decidió no dar curso al proceso de desistimiento. Esto no supuso quebrantar la voluntad de la patrocinada, sino pensar el caso de forma integral, enfocándonos no solo en lo jurídico sino también en los aspectos psíquicos y sociales.

#### Pericias e informes psicológicos.

Se trabajó junto con las/los abogadas/os del Registro en la revisión y estrategias resultantes de las pericias e informes psicológicos obrantes en las causas penales y civiles que se patrocinan, tanto de los referentes afectivos como del presunto agresor a fin de acompañar el patrocinio y dar fundamento a las intervenciones. Ello dado que, en muchos casos, dichos informes y pericias carecen de perspectiva de género y de niñez y se

posicionan claramente en perspectivas opuestas a los derechos de niñas, niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencias y de delitos. También se ha asesorado en relación con los puntos de pericia y pliegos de preguntas a proponer

En este punto mencionaremos dos casos. Uno sobre una niña víctima de abuso sexual, donde se trabajó en un escrito a presentar; y otro de una mujer adulta víctima de violencia, sobre la oposición a los puntos de pericia propuestos por el juzgado.

*Provincia: Salta.* En el caso, la abogada del Registro solicitó asesoramiento a esta Área ante la declaración en Cámara Gesell de una niña de 4 años. Se ha recomendado presentar un escrito dando cuenta del lenguaje de la pequeña, sus recursos simbólicos y buenos recursos gráficos; así como el modo de nombrar a determinadas personas y objetos (a fin de que se realice una mejor interpretación de su relato).

*Provincia: Formosa.* En el caso, se trabajó sobre la oposición a los puntos de pericia sobre “Rasgos asociados a la personalidad” ya que no conduce a saber si existió o no violencia y reproducen estereotipos discriminatorios en cuanto a las mujeres que padecen violencia de género y “Motivaciones para mentir, negar u ocultar los hechos que se investigan en autos, signos de fabulación e influencia de terceros” que no solo tienden a desacreditar el relato de la persona denunciante, sino que encierran una presunción de que quien padeció violencia está mintiendo.

Asimismo, se planteó la ampliación de los puntos de pericia, incluyendo sintomatología física asociada a los hechos de violencia padecidos (cefaleas recurrentes, hipertensión, cardiopatías, etc); contexto en el que se encuentra e historicidad del vínculo; signos de estrés post traumático producto de dicha situación; indicadores de la violencia sufrida y determinación de estos; grado de naturalización de la violencia

#### Aporte de argumentos para la impugnación de providencias o medidas diversas, a fin de que se incorpore la perspectiva de género en la administración de justicia

En algunos casos se han aportado líneas argumentales para apoyar a la abogada del Registro en la impugnación de medidas o providencias en las que no se tuvo en cuenta la perspectiva de género al momento de juzgar. Se ha procurado visibilizar cuán distinto puede ser el resultado si se advierte y pone en juego la desigualdad histórica que atraviesa a hombres y mujeres y se introduce esta mirada en el proceso.

### Asesoramiento pre-patrocinio para el armado de demandas complejas

En algunos casos especialmente difíciles, se han llevado a cabo ateneos individuales con las/os abogadas/os del Registro para conversar el caso; explorar situaciones y características del lugar; jurisprudencia, también se hicieron consultas a la comisión asesora.

### Abordaje interseccional

-En casos de víctimas con discapacidad: Se solicitó colaboración a ADAJUS a efectos de brindar herramientas para hacer posible la comunicación, y bregar por la perspectiva interseccional en el proceso judicial.

*Provincia: Chaco.* La patrocinada de 21 años de edad, con discapacidad intelectual sufrió abusos desde temprana edad por parte de su progenitor, su tío y luego su abuelo. Asimismo, sufrió torturas y maltratos gravísimos, que le han dejado marcas indelebles en el cuerpo y en su psiquismo. En esta instancia se evaluó la posibilidad de aceptar la propuesta de un juicio abreviado dado que la patrocinada quiere que el abuelo reconozca su culpabilidad y el tío no sea declarado inimputable, tal como se había sugerido. En este caso, el juicio abreviado podría ser una opción a dicho fin.

- En casos de víctimas de población LGTBIQ+: Se trabajaron casos de transfemicidio y de violencia sexual.

*Provincia: Tucumán* Ingresa un caso de transfemicidio en el cual la abogada se presenta como actora civil en la causa y articula con el abogado que patrocina la querrela penal. Se trabaja en pos de la escucha de la madre de la víctima, referente afectiva de la persona fallecida y damnificada, evaluando el modo de acompañar la situación con perspectiva de género y de interseccionalidad a fin de elaborar estrategias acordes a la necesidad de reparación solicitada.

Todas estas acciones de litigio estratégico a mayor o menor escala, buscan garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género y niñez en el caso concreto, brindando acompañamiento a las víctimas. A largo plazo, se busca continuar y profundizar la incidencia en las/os operadores judiciales y en los procesos en sí mismos. Además, gran parte de estos temas (como Cámaras Gesell, amplitud probatoria, pericias, abuso sexual

contra niña/os, etc) han sido abordados desde una mirada interdisciplinaria, entendiendo ésta como el único modo de abordar estas problemáticas

Aportes en la construcción de nuevas perspectivas en el proceso penal actual y en procesos civiles sobre violencias.

En el marco de los asesoramientos realizados, se ha colaborado en el diseño de estrategias de abordaje integral de las violencias. Además de los trabajos reseñados previamente, se ha tenido como práctica la remisión a las Reglas de Actuación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, las cuales tienen varias pautas a incorporar en los procesos judiciales y que tienen por fin evitar los obstáculos de acceso a la justicia. También se ha apelado a la correcta aplicación de normativa en materia de niñez, puntualmente Convención de los Derechos del Niño, que brega por el patrocinio gratuito, y la Ley Nacional N° 27.372 “Ley de Víctimas”.

En suma, a través de las intervenciones efectuadas merecen destacarse los siguientes logros de este año:

- Se sentó precedente en la ciudad de Salta donde se dictó por primera vez como medida de protección la “doble custodia policial”, la que será tratada como proyecto de ley en la legislatura provincial.
- Se intervino en el caso Micaela García: Durante el mes de agosto, se intervino en la preparación y presentación del recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El recurso fue presentado en copatrocinio con el abogado de la familia García y trabajado en conjunto con las abogadas del Registro en esas provincias, el Área de Asesoramiento y las asesoras de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Cabe resaltar la importancia no solo mediática, sino social e institucional de esta causa, que ha implicado incluso la creación de una ley nacional, la “Ley Micaela”.
- Se logró el desarchivo de una causa de abuso sexual de adolescente que tiene por imputado al progenitor con discapacidad, en la provincia de Catamarca.
- Se logró, a través de la oposición al archivo de la causa, que continúe la investigación que tiene por imputado a persona con discapacidad, logrando que el Poder Judicial escuche a las víctimas y aplique perspectiva de género niñez y de

discapacidad en el proceso penal. Se resalta que es una práctica frecuente del poder judicial el archivo de una causa ante la constatación de discapacidad en agresores, a través del mal uso de la interdisciplina y una interpretación errónea de la ley.

- Se consiguió la revinculación de una madre en situación de violencia de género con tres niñas/os, a través del trabajo interdisciplinario y comunicación con la patrocinada que la hizo sentir parte de la estrategia legal a adoptar (comunicación progresiva por interpósita persona), Tucumán.
- Se eximió del pago de las actuaciones que les fuera exigido a varias abogadas en procesos penales, estableciendo precedente al respecto en una causa penal en la provincia de Buenos Aires.
- Se consolidó como buena práctica el pedido de aplicación en el proceso penal del artículo 5 inc k) y l) de la Ley de Víctimas. Ello colabora en un nuevo rol en las víctimas en los procesos penales.
- Se logró que se dictara como medida de protección la orden de quitar de redes sociales fotografías de una mujer y sus hijos. Las fotos no tenían contenido sexual, pero habían sido publicadas sin consentimiento. Para ello se tuvo en cuenta la afectación cierta a la salud y a su imagen, y la extorsión existente en mensajes de Facebook sobre la posibilidad de publicar otras fotos, con mayor grado de afectación de la intimidad e imagen de las víctimas.
- Se ha colaborado en deconstruir estereotipos de género en los pedidos y realización de informes médicos, psicológicos y psiquiátricos que se solicitan tanto a víctimas como asesores.
- La escucha activa en procesos penales y civiles, a efectos de acompañar en la reparación integral del daño.
- La utilización de medidas educativas y de formación sobre masculinidad a imponer como condición por parte de los juzgados penales.

#### **2.4 Capacitaciones y formación permanente**

La Ley 27.210 establece como una de las funciones del Cuerpo de Abogadas/os “Realizar actividades de formación, capacitación técnica, actualización normativa y

*sensibilización destinadas a operadores del sistema de administración de justicia y otros actores implicados en el abordaje integral de la violencia de género” (art. 2. d).*

Teniendo en cuenta que la formación jurídica tradicional no suele brindar herramientas exhaustivas para llevar adelante los procesos de violencia de género y de abuso sexual contra niñas/os y/o adolescentes, y que el patrocinio que se brinda en el Cuerpo de Abogadas/os debe ser especializado, se han implementado medidas adicionales para fortalecer los conocimientos y herramientas a las/os abogadas/os litigantes.

En ese sentido, el Área de Capacitación del Cuerpo ha trabajado durante el año de manera dialógica con las/os profesionales del Registro, entendiendo que los talleres y capacitaciones que se brindan debían ser contextualizados de acuerdo a los requerimientos y necesidades en la labor diaria del patrocinio.

A tales fines, a comienzo de año se envió una encuesta inicial sobre capacitaciones que las abogadas contestaron y que fue la base para planificar y pensar el desarrollo de las jornadas de formación que fueron realizándose a lo largo del año y serán la base para la planificación 2021.

Si bien, toda esta información fue enviada en el documento trimestral es importante recordar cuales fueron algunas de las respuestas en relación con los temas de interés fueron las siguientes:

- Capacitaciones abordadas desde la interdisciplina
- Litigio estratégico, pautas, elementos, formas de construir la teoría del caso
- Estrategias en los procesos de familia y penales
- Análisis de casos relevantes ("leading cases")
- Apelaciones
- Cámara Gesell
- Daños y perjuicios por ASI y Violencia.
- Prueba digital
- Femicidio
- Ciber delito
- Pericia psicológica

- Cuestiones económicas en los procesos de familia
- Daños y perjuicios derivados de la violencia de género
- Suspensión de la responsabilidad parental
- Aspectos prácticos del proceso penal
- Reparaciones a las víctimas colaterales y de violencia de género
- Justicia restaurativa

Las capacitaciones se llevaron a cabo de manera virtual, no pudiendo realizarse ningún encuentro presencial. La cantidad de encuentros se planificaron de acuerdo con la encuesta donde el 58% de las/os abogadas/os del Registro establecieron que fueran dos encuentros mensuales, de los cuales participan las/os abogadas/os del Registro y las/os integrantes del área de Asesoramiento del Cuerpo de Abogadas/os.

A su vez se realizaron ateneos de casos: encuentros que tienen como objetivo analizar aquellos casos relevantes que se están patrocinando para evacuar dudas y pensar estrategias conjuntas. También se realizaron encuentros de trabajo conjunto para pensar nuevas estrategias de trabajo después de un año de experiencia en el patrocinio jurídico gratuito; por ejemplo, se debatió y se reformó el documento “Consentimiento Informado” que las patrocinadas firman al comenzar el patrocinio.

Por último, se realizaron capacitaciones abiertas a toda la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación.

## **2.5 Jornadas de capacitación realizadas en 2020**

A continuación, se detallan las capacitaciones mensuales brindadas y organizadas por el Cuerpo de Abogadas/os durante 2020:

- a) Enero: se dictó una capacitación sobre “Prescripción penal del delito de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Aplicación de la ley 27.455” a cargo de Diego Freedman. Entre otras temáticas, se abordaron las siguientes: diferencia entre prescripción de la pena y prescripción de la acción penal; Historización de la prescripción de delitos penales; Ley 27.206.; Ley 27.455., etc.

Se realizaron dos ateneos donde se expusieron “casos” y se analizaron posibilidades y estrategias en conjunto con todo el equipo.

Se llevó a cabo una capacitación sobre “mujeres y niñas con discapacidad” a cargo de María Eugenia Fernández.

Se realizó una capacitación sobre ILE (interrupción legal del embarazo) a cargo de Sonia Ariza para las integrantes del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

En el año 2019 se desarrollaron nuevos módulos del curso TAG; uno sobre abuso sexual contra niñas/os y adolescentes y otro de evidencia digital. En 2020 se concluyó con el Curso TAG (módulo sobre abuso sexual contra niñas/os y adolescentes, con su característica modalidad a distancia con una metodología teórica y práctica sobre la materia realizado por las/os Abogadas/os del Registro.

- b) Febrero: Se realizó una capacitación a cargo de Andrea Quaranta sobre “Actualización jurisprudencial sobre abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes”. El contenido de esta fue el desarrollo de distintos fallos que hacían referencia a distintas situaciones sobre abuso sexual contra niñas/os y adolescentes.

También a cargo de Andrea Quaranta, se llevó a cabo una capacitación sobre “Introducción a los delitos contra la integridad sexual”.

Se realizó una capacitación sobre “Herramientas teórico-prácticas para el litigio con perspectiva de género”, a cargo de Romina Sckmunck. La misma tuvo como primer momento la exposición de un caso que llevaba a cabo una de las abogadas y que exponía estereotipos de género en el poder judicial. Luego se abordó la cuestión teórica del tema. El objetivo de la capacitación fue generar un espacio para analizar la violencia estructural y los estereotipos de género a nivel general y en específico en la práctica judicial para poder pensar estrategias conjuntas para su eliminación, tanto en los delitos de integridad sexual contra niñas, niños y adolescentes como en los casos de violencia doméstica y se abordaron temas como: estereotipos de géneros; Intersección; identificación de la estereotipación, fallos, entre otros.

- c) Marzo: se realizó un “Taller de autocuidado” a cargo de la Lic. Mariana Winocur en el que se abordaron temas como: Cuidado y autocuidado como Derecho Humano; Autocuidado personal- autocuidado grupal; Derecho a cuidar y cuidarse entre pares. Recomendaciones; entre otros.

Se realizó un taller sobre "Recursos para enfrentar el impacto emocional de crisis sociales en equipos que trabajan con víctimas de violencias" a cargo de Nadina Goldwaser y Andrea Quaranta y los temas que se abordaron fueron los siguientes: Incidente crítico; diferencia entre trauma y estrés. Definición de estrés. Clasificación (estrés positivo, crónico y agudo), entre otras temáticas abordadas.

Se dictó un taller titulado "Reinventar lo cotidiano" a cargo de Carla Cárdenas, psicóloga del área de asesoramiento. Los temas que se desarrollaron estuvieron orientados al autocuidado y a la situación actual sobre el COVID-19.

- d) Abril: se realizó la capacitación titulada "La realidad como ficción: sistemas de dominación. Mitos y construcción de subjetividad, recepción en el derecho" a cargo de Jorgelina Montero, Julieta Hernández y Carla Cárdenas y se abordaron temas como: Sistemas de opresión: cisheteropatriarcado, capitalismo, colonialismo, adultocentrismo, entre otros.

Se realizó una capacitación sobre "Derechos Humanos y Acceso a la Justicia" a cargo de Dayana Gómez Lozano, Dolores Marengo y María Eugenia Fernández, en el que se desarrollaron: Acceso a la Justicia como derecho humano y el rol del Estado frente a la violencia de género; Herramientas para prevenir y erradicar la violencia de género. La perspectiva de géneros e interseccional para transformar las desigualdades. Análisis de obstáculos de acceso a la justicia, etc.

- e) Agosto: se realizó un taller sobre procedimiento interno con las abogadas del Registro del Cuerpo de Abogadas/os.

Se llevó a cabo un ateneo sobre dos casos: uno de violencia doméstica y otro de abuso sexual contra niñas/os y adolescentes.

- f) Septiembre: se realizó una capacitación sobre Abordaje y estrategias de intervención en las violencias a cargo de las docentes Julieta Hernández y Nadina Goldwaser, en el que se trataron los siguientes temas: Acompañantes a personas en situación de violencia de género; posición subjetiva de las mujeres y LGBTTTIQ+ en situación de violencia; características de las/os/es acompañantes, su perfil. Posibilidades y límite en el ejercicio del Rol, etc.

Se dio comienzo a la capacitación de Derecho Penal y feminismos: abordaje de las violencias desde la administración de justicia con una duración de 7 encuentros. La misma tuvo como docente a la Jueza Leticia Lorenzo. Fue

destinada a trabajadores de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, incluidas las/os abogadas/os del Registro del Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género. Los temas abordados fueron, entre otros, los siguientes: enfoques al interior del sistema judicial; normativa internacional y mandatos internos específicos; sistema judicial concebido en forma integral; proceso judicial; estructuras procesales y perspectiva de género; la organización como barrera o como puente.; y el proceso penal en específico y sus respuestas ¿La pena como única opción? Este encuentro se extendió a los meses de octubre y noviembre.

Se realizó la presentación del Cuerpo de Abogadas/os a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia. La misma estuvo a cargo de la coordinación del Cuerpo de Abogadas/os, Josefina Sannen Mazzucco y del Área de Gestión Judicial, por Dolores Marengo y fue dirigida a trabajadoras/es de la Subsecretaría.

Por último, se llevó a cabo la capacitación sobre Femicidio a cargo de Jimena Kohan y Andrea Quaranta, en la que se trataron los siguientes temas: concepto de femicidio; fallos sobre femicidio Mitos, estereotipos en el poder judicial, entre otros.

- g) Octubre: se llevó a cabo una capacitación sobre “Géneros y disidencias sexuales” a cargo de Facundo Saxe, en el que se abordaron temas como: sistema sexo-género. Binarismo; genealogía sobre disidencias sexuales, etc.
- h) Noviembre: se realizó una capacitación sobre “Compensación económica” a cargo de Leonardo Vittola, secretario del Juzgado N° 8 de La Plata. Se desarrollaron temas tales como: Naturaleza jurídica de la compensación económica Fallos sobre compensación económica Desigualdad estructural. Géneros y compensación económica, etc.

Se llevó a cabo la capacitación titulada "Desafíos del Sistema de Protección Integral de Derechos frente al abuso sexual en la niñez y la adolescencia". La misma se da en el marco del trabajo conjunto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (*en adelante, SENNAF*), representada por la Dirección Nacional de Sistemas de Protección y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (representada por el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género). Las personas docentes son Luciana Sánchez y Vanina

Panetta. Estuvo destinada a trabajadoras/es de la SENNAF y el Cuerpo de Abogadas/os. Se abordaron temas como: Género e interseccionalidad; Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes El SPPD ante develaciones y ante sospechas de A.S.I. Buenas prácticas; entre varios otros.

- i) Diciembre: se realizó el Webinario “La Importancia del abordaje integral y acceso a la justicia en casos de abusos sexuales y embarazos forzados”. El mismo fue una actividad conjunta con el Ministerio de salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Red por la infancia, Plan ENIA y UNICEF, desde el Cuerpo de abogadas/os estuvo como panelista Josefina Sannen Mazzucco.

En el marco de la Iniciativa Spotlight se realizó una mesa de conversación titulada “Promoviendo el acceso a justicia: herramientas para el fortalecimiento del patrocinio jurídico de mujeres en situación de violencia por motivos de género”. En la misma se presentaron diferentes documentos realizados en Mesa de Expertas/os sobre mujeres y discapacidad, femicidio y violencia doméstica. Donde estuvieron como panelistas: Sofia Sesin, Mariela Galeazi, Nicolas Papalia, Natalia Gherardi y Sofia Minieri.

Se realizó un ateneo sobre niñez e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

## **2.6 Otras actividades de formación y capacitación.**

### **2.6.1 Revisión de los textos del curso de Transformación Actitudinal en Género (*en adelante, Curso TAG*)**

Se está realizando la revisión de todos los textos del Curso TAG. Con respecto al módulo de “Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes”, correspondientes a cuatro semanas de dictado del mencionado curso, se incorporaron las sugerencias y modificaciones realizadas por el Dr. Diego Freedman, integrante de la Comisión Asesora del Cuerpo de Abogadas/os. Se incorporó, además, un lenguaje respetuoso de los derechos humanos, evitándose en lo posible el uso excesivo de términos judiciales para referirse a las niñas, niños, niñas y adolescentes cambiando esta designación en lugar de niños, niñas y adolescentes para evitar el binarismo masculino-femenino e incluir todas las identidades. Lo anterior de conformidad con el consejo proporcionado por la Comisión Asesora del Cuerpo de Abogadas/os.

También se intentó facilitar la comprensión total de los diferentes capítulos de esta temática del curso, sin modificar su sentido. Se incorporó abordajes interdisciplinarios en los documentos. También se realizaron sugerencias respecto a las ideas implícitas sobre niñas/os/es y adolescentes y los recaudos en la utilización de términos provenientes de otras disciplinas sin adecuada fundamentación. Finalmente, se realizó una búsqueda bibliográfica de los textos mencionados, para su incorporación en la carpeta digital “Materiales de cursos y talleres” y se prevé también elaborar otras estrategias didácticas si el mencionado Curso TAG se incorpora en la plataforma Moodle del Ministerio de Justicia y DDHH (foros de discusión, trabajo en pequeños grupos, etc).

En relación a los restantes capítulos de las temáticas subsiguientes, se prevé continuar con esta tarea y aplicar el mismo criterio.

#### 2.6.2 Articulación con INECIP para ampliar las Reglas de Actuación

La finalidad de esta articulación es la elaboración de un modelo de argumentación y litigio con estándares y principios para contribuir por parte del Cuerpo de Abogadas/os al fortalecimiento de las capacidades de respuesta: una guía de pautas o lineamientos elaborado para el abordaje en casos de violencia, femicidio/transvesticidio y abuso sexual contra niñas/os/es desde una perspectiva interseccional y en particular de identidades de género no binarias y mujeres indígenas.

El mismo va a estar orientado a la violencia de género; desde las identidades de género no binarias, las mujeres indígenas; y la niñez y la adolescencia; cada uno de los cuales presentan especificidades propias de contexto a la hora de abordar la definición de una política pública en materia de acceso a la justicia.

Tiene como objetivo específico ampliar las pautas o lineamientos para el abordaje en casos de violencia, femicidio/transvesticidio y abuso sexual contra niñas/os considerando especialmente la entrevista con la víctima o persona referente de la víctima previa al patrocinio, las medidas probatorias, acciones estratégicas a incorporar en los procesos judiciales, modelo de argumentación y litigio con estándares y principios en derechos humanos.

Para ello se elaboraron diversas reuniones, asimismo se realizó una corrección de las Reglas N° 2 de Abuso sexual contra niñas/os/es y adolescentes, interponiendo modificaciones con perspectiva de diversidad sexual. Las mismas fueron enviadas a INECIP, así como todo el material con que cuenta el Cuerpo de Abogadas/os.

### 2.6.3 Articulación con la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.

Se desarrollaron distintas reuniones en el marco del trabajo conjunto entre la SENNAF (representada por la Dirección Nacional de Sistemas de Protección) y la Subsecretaría de Acceso a Justicia (representada por el Cuerpo de Abogadas/os). Estuvieron destinadas a detectar las barreras en el acceso a derechos y en el armado de capacitaciones para trabajar herramientas territoriales y jurídicas para la promoción y protección de derechos de niñas/os/es y adolescentes.

### 2.6.4 Armado del Área de capacitación de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

Se comenzó a trabajar en el armado de un equipo de capacitación que tenga por finalidad dictar capacitaciones a demanda de otros organismos del Estado dentro del territorio nacional. El mismo está conformado por una persona referente de cada programa que compone la Subsecretaría.

## **3. Casos ingresados al Cuerpo de Abogadas/os**

Este apartado del informe tiene el objetivo de poner en conocimiento los casos y los perfiles de las personas patrocinadas con información brindada al momento en el que caso ingresa al Cuerpo de Abogadas/os para su patrocinio.

Sin embargo, previamente, es preciso recordar que durante el 2019 ingresaron 88 casos solicitando patrocinio jurídico gratuito. Estos ingresos corresponden a los meses entre agosto, mes en que comenzó el Cuerpo de Abogadas/os a recibir casos y el 31 de diciembre de 2019. Del total de casos, 12 fueron asignados a las abogadas contratadas con el aporte de fondos de UNICEF, teniendo en cuenta que ellas comenzaron a patrocinar el 15 de octubre de ese año.

Desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2020, ingresaron al Cuerpo de Abogadas/os solicitando patrocinio jurídico gratuito un total de 227 casos, de los cuales 96 casos, fueron derivados a las abogadas contratadas por UNICEF para su patrocinio jurídico gratuito.

A su vez, de esos 227 casos, 46 son de abuso sexual de niñas/os y adolescentes siendo 35 de ellos patrocinados por las abogadas UNICEF y 11 por las otras abogadas del Registro.

#### Casos derivados a las abogadas UNICEF:

Tipo de intervención	Cantidad
Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	35
Femicidio	1
Violencia doméstica	57
Violencia Sexual	3

A continuación, se detallan los totales de casos distribuidos por provincia y patrocinados por abogadas contratadas por UNICEF:

Provincia	Total de casos patrocinados por abogadas UNICEF
Chaco	11
Corrientes	4
Entre ríos	8
Misiones	7
Formosa	7
Santiago del Estero	11
Tucumán	18
La Rioja	17
Salta	4
Jujuy	9

- Detalle del total de casos patrocinados por abogada y por tipo de intervención:

Provincia	Abogada UNICEF	Tipo de Intervención	cantidad de casos
Tucumán	Gabriela Farhat	violencia doméstica	5
Misiones	Maria Laura Ibarrola	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	6
		violencia doméstica	1
La Rioja	Pia Sotomayor	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	7
		violencia doméstica	8
		violencia sexual	2
Salta	Andrea Aparicio	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	1
		violencia doméstica	3
Santiago del Estero	Evelina Estofan	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	3
		violencia doméstica	7
		violencia sexual	1
Formosa	Pabla Ayala	violencia doméstica	7
Corrientes	Claudia Benites	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	3
		violencia doméstica	1
Entre Ríos	Daniela Veron	Femicidio	1
		violencia doméstica	7

Chaco	Noelia Puppo/Cristina Castellanos	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	7
		violencia doméstica	4
Tucumán	Ana Vargas	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	3
		violencia doméstica	10
Jujuy	Julieta Landriel	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	5
		violencia doméstica	4

En ninguno de los 96 casos, se patrocinó una persona con discapacidad.

En los casos de abuso sexual contra niñas/os y/o adolescentes, las edades de las/os patrocinadas/os son las siguientes:

Rango etario de la niña/o o adolescente	cantidad de casos patrocinados
de 0 a 5 años	2
de 6 a 10 años	5
de 11 a 15 años	15
de 16 a 18 años	5
de 19 años en adelante <sup>1</sup>	8

- En los casos de abuso sexual contra niñas/os y/o adolescentes, respecto del vínculo de la niña/o y/o adolescente se observa lo siguiente:

<sup>1</sup>En estos casos, se han denunciado hechos de abuso sexual durante la niñez o la adolescencia de la persona patrocinada

Vínculo del agresor con respecto a la/el niña/o y/o adolescente	cantidad de agresores
Padre	12
Padrastro	3
Tío	2
Primo	3
Desconocido	2
Abuelo	2
Amigo de la familia o del padre	2
Padrino	1
No informa	3
Primo del Padre	1
Tío abuelo	1
Vecino	2
Tío materno y vecino	1

- Sólo en dos casos se denunció el abuso sexual contra un niño (12 años) y un adolescente (18 años). El resto de los casos corresponden a abusos contra niñas y adolescentes.

Los 57 casos de violencia doméstica patrocinados por abogadas contratadas por UNICEF presentan niñas/os y/o adolescentes que son víctimas directas o testigos de los hechos ocurridos. De los cuales, en 10 casos el agresor convivía con la mujer víctima y sus hijas/os al momento en que se solicitó el patrocinio jurídico del Cuerpo de Abogadas/os y sólo en un caso desconocemos la situación al momento de ingresar el caso para su patrocinio.

En estos casos el vínculo de la mujer patrocinada con el agresor se detalla en el siguiente cuadro:

Vínculo del agresor con respecto a la/el	cantidad de agresores
--	-----------------------

niña/o y/o adolescente	
Pareja	8
Expareja	47
Hermanos	1
Tío	1

- Respecto a la principal ocupación de las mujeres patrocinadas que son madres, se observa lo siguiente:

Ocupación principal	Cantidad de patrocinadas
No tiene trabajo	23
Empleada (formal/informal)	10
Trabaja en el hogar (cuidado de la familia)	12
Estudia	3
Empleo eventual (Changas)	6
Actividad independiente	3

- Respecto al máximo nivel de estudios alcanzados por las mujeres patrocinadas que son madres, se observa lo siguiente:

Máximo nivel de estudios alcanzados	cantidad de patrocinadas
Primario completo	5
Primario incompleto	2
Secundario completo	17
Secundario incompleto	17

Terciario completo	4
Terciario Incompleto	3
Universitario incompleto	4
No informa	5

Se deja constancia que los 3 casos de violencia sexual han sido una excepción en el ingreso al patrocinio jurídico gratuito dado por la gravedad de los hechos y la vulnerabilidad en que las mujeres se encuentran.

#### 4. Causas judiciales iniciadas durante 2020.

Las abogadas/os del Registro informaron al Cuerpo de Abogadas/os un total de 323 causas iniciadas durante 2020 de las cuales, 107 fueron abiertas por abogadas contratadas por UNICEF.

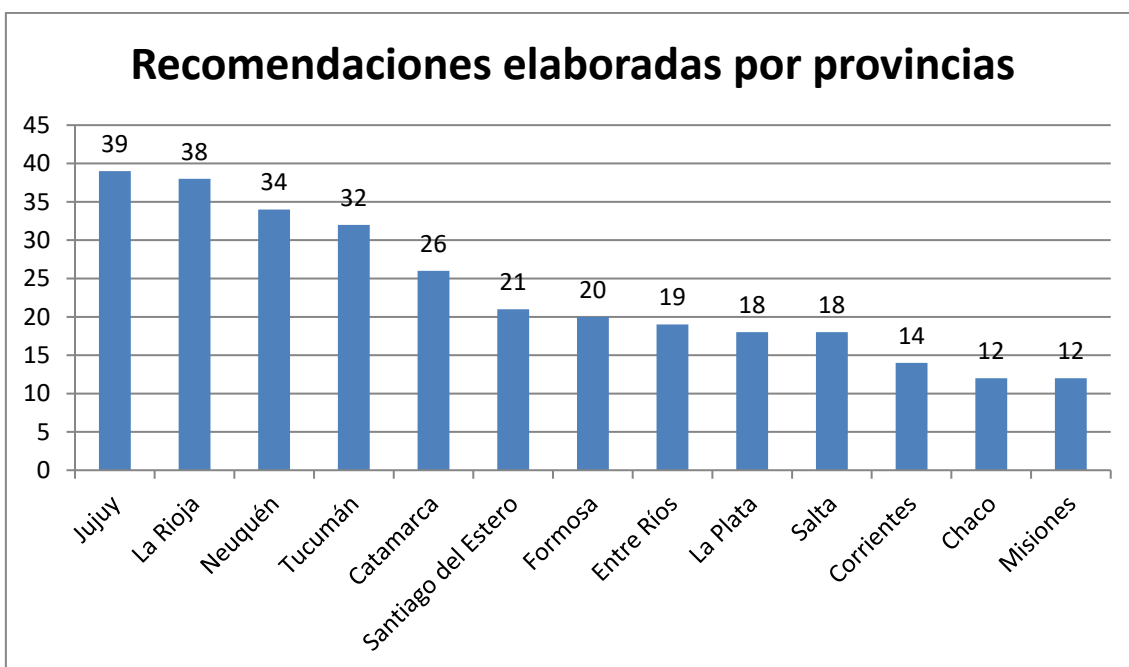
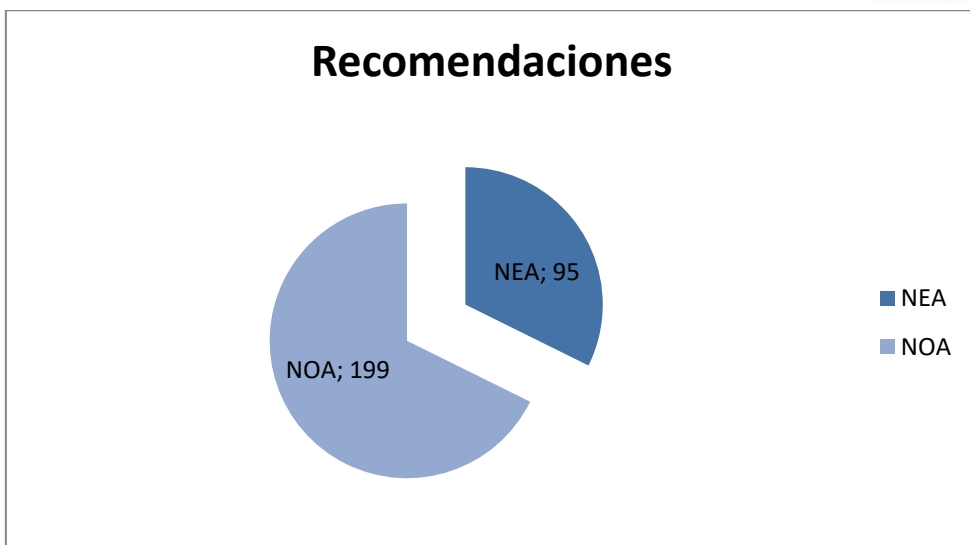
A continuación, se detalla total de causas informadas por abogadas contratadas por UNICEF y por tipo de modalidad por la cual ingresó al caso para su patrocinio:

Provincia	Abogada UNICEF	Modalidad de violencia por la cual ingresó y se le asignó el caso	cantidad de causas informadas
Tucumán	Gabriela Farhat	violencia doméstica	2
Misiones	Maria Laura Ibarrola	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	8
		violencia doméstica	4
La Rioja	Pia Sotomayor	violencia doméstica	2
Salta	Andrea Aparicio	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	2
		violencia doméstica	15

Santiago del Estero	Evelina Estofan	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	3
		violencia doméstica	9
		violencia sexual	1
Formosa	Pabla Ayala	violencia doméstica	11
Corrientes	Claudia Benitez	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	4
		violencia doméstica	1
Entre Ríos	Daniela Veron	violencia doméstica	16
Chaco	Noelia Puppo/Cristina Castellanos	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	8
		violencia doméstica	6
Tucumán	Ana Vargas	violencia doméstica	2
Jujuy	Julieta Landriel	Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes	2
		violencia doméstica	11
<b>Total de causas informadas por abogadas UNICEF</b>			<b>107</b>

### 5. Datos estadísticos del Área de Asesoramiento.

Desde el 1° de enero hasta el 15 de diciembre de 2020, el Área elaboró 303 recomendaciones.



En este último gráfico, se observa una pronunciada diferencia entre las recomendaciones elaboradas para la región NOA y Neuquén, lo que obedece en principio, a la mayor cantidad de casos que nos fueron derivados en las provincias que la componen.

Sin embargo, se ha trabajado en recomendaciones para todas las provincias en las que hay abogadas/os del Registro.

En cuanto a los temas abordados en las recomendaciones, se han abarcado aspectos sumamente variados en cuanto a las problemáticas implicadas como en cuanto al nivel de complejidad.



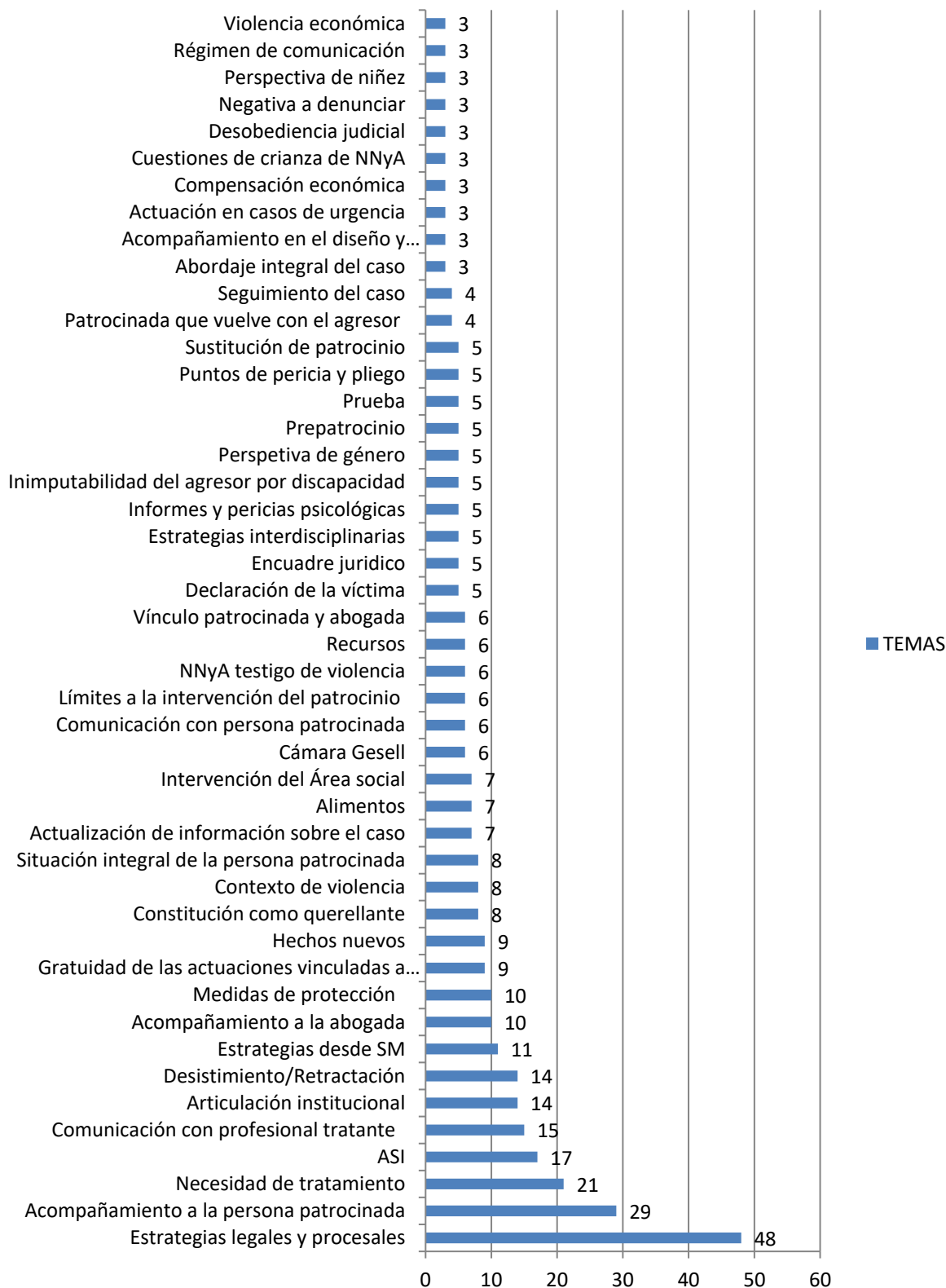
En ocasiones se ha consultado al Área de Asesoramiento respecto de aspectos puntuales y específicos cuya respuesta agotaba la consulta. En otros, la complejidad de la situación ha conllevado que las/os abogadas/os del Registro, requirieran un asesoramiento integral y continuo.

En el siguiente cuadro se han incluido solamente aquellos temas que han surgido al menos en un 1% de las recomendaciones (3 o más).

El número total, sumando todos los temas, es mayor al total de recomendaciones, ya que muchas de ellas han abarcado varios aspectos.



## Temáticas abordadas en las recomendaciones



## 6. Materiales y documentos producidos desde el Cuerpo

- Resumen de las Reglas para el Patrocinio Jurídico de Víctimas de Violencia de Género: abuso sexual contra niñas/os y adolescentes
- Certificados del Curso TAG de 2019 y los certificados de los Módulos Evidencia Digital y Abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, dictado en diciembre y enero de 2020
- Credenciales para las abogadas/os del Registro
- Actualización de la información para la web Argentina.gob.ar
- Protocolo de articulación con el Área Psicosocial
- Actualización de las Reglas de Actuación para el patrocinio de víctimas de violencia de género: abuso sexual contra niñas/os y adolescentes
- Carta de Presentación
- Reformulación del Consentimiento Informado
- Revisión del protocolo para el desistimiento de casos
- Documentos de Mesas de expertas (Femicidio, Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes y violencia domestica)
- Protocolos en ASPO, en conjunto con los CAJs

## 7. Articulación institucional

Tal como se mencionó anteriormente, desde la Subsecretaría y el Cuerpo de Abogadas/os se está trabajando en el fortalecimiento y la articulación con organismos del Estado en sus tres niveles: nacional, provincial y municipal, orientado a fortalecer el ingreso de casos, ya sea por medio de los CAJs o de forma directa, y coordinar en el territorio el acompañamiento psicosocial de cada uno de los procesos judiciales que el Cuerpo de Abogadas/os lleva adelante.

En este sentido, durante el 2020 se mantuvieron más de 60 reuniones, algunas logrando una rápida articulación y, en otras, realizando mesas de trabajo para organizar una intervención coordinada.

A continuación, se mencionan algunas de las reuniones:

- Áreas de la Subsecretaría para fortalecer un trabajo conjunto e interdisciplinario: ADAJUS, CENAVID, PRONALCI, LÍNEA 137 y CAJs (en este último caso se realizan reuniones mensuales por regiones donde intervenimos y con los coordinadores regionales)
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.
- Plan ENIA
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.
- SENNAF (se han realizado diversas reuniones y coordinaciones. Las mismas se explican en un próximo apartado)
- Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Secretaria de la Mujer de la Provincia de Formosa
- Secretaria de Derechos Humanos de Salta.
- Subsecretario de Formación Promoción y Protección de Derechos Humanos, y responsable del Polo Integral de las Mujeres de Salta.
- Subsecretaria de la Mujer de la Municipalidad de Salta.
- INADI
- Potenciar Trabajo.
- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de Santiago del estero
- Dirección de Políticas de Género de Chaco
- Fundación Micaela
- Refugio Hogar para Mujeres Víctimas - Santiago del Estero
- Subsecretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
- Centro de Atención de Violencia a las Víctimas (CAVV) de Chaco
- Hogar Warmi de Catamarca
- Secretaria de Salud Mental de Catamarca
- Hospital Bautista de Catamarca

- Maternidad e Infancia de Jujuy
- Hospital Nuestra Sra. de Fátima- Posadas Misiones. Servicio de Salud Mental
- Municipalidad de Catamarca, Área de Género
- Polo Integral de la Mujer de Salta

Finalmente, en el mes de diciembre de 2020 se solicitó a las/os abogadas/os del Registro que presentaran una propuesta de acciones, articulaciones, circuitos y buenas prácticas identificadas que contribuyan al fortalecimiento del Cuerpo, fundamentalmente aquellas que estuvieran vinculadas a la realización de abordajes interinstitucionales e interdisciplinarios. Estas propuestas, serán el insumo para el mapeo y la planificación de acciones de articulación 2021 en cada región y provincia.

#### **8. Articulación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**

En el marco del convenio con PNUD, UNICEF y la iniciativa de fortalecer las articulaciones territoriales en pos de ampliar el alcance del servicio de patrocinio jurídico gratuito para niñas/os y/o adolescentes víctimas de abuso sexual es que el Cuerpo de Abogadas/os realizó un convenio de trabajo conjunto, interdisciplinario e interinstitucional con la SENNAF, donde se ha contratado dos abogadas para trabajar como enlace entre los dos organismos. El objetivo es que junto al Área de Asesoramiento las abogadas contratadas realicen el seguimiento y monitoreo de casos de abuso sexual contra niñas/os y/o adolescentes y de éstos en contextos de violencia doméstica; la elaboración de estrategias para el abordaje de estos casos; el enlace con organismos nacionales, provinciales y locales especializados en la defensa de los derechos de las niñas/os/es y/o adolescentes; la comunicación y articulación entre el Cuerpo de Abogadas/os y dichos organismos para la derivación de casos; el seguimiento en la derivación, pre patrocinio y patrocinio de los casos.

Además de otras articulaciones entre los dos organismos como las capacitaciones ya mencionadas.

Por todo ello, el Cuerpo de Abogadas/os y la SENNAF, con sus diferentes direcciones, realizan frecuentes mesas de trabajo para evaluar casos particulares o revisar lineamientos de trabajo generales para fortalecer el patrocinio jurídico gratuito en los casos ya mencionados.

Así también se han desarrollado reuniones para presentar esta articulación y abrir la participación para nuevas estrategias de abordaje, a las/os abogadas/os el Registro y a los organismos derivadores de casos para su patrocinio jurídico gratuito, los CAJs, reuniones que fueron desarrollándose por regiones.

La contratación de dos profesionales del derecho fue una necesidad que se planteó luego de las reuniones con los equipos territoriales de la SENNAF donde el eje jurídico-legal necesitaba ser fortalecido, que entre otras tareas son el nexos con los focos territoriales y el Cuerpo de Abogadas/os.

El Cuerpo de Abogadas/os y la SENNAF comenzaron a articular en el mes de julio, y durante los tres meses que comprende el presente informe, merecen destacarse las siguientes intervenciones conjuntas:

- Caso de abuso sexual contra una niña que transitó un embarazo forzado en la provincia de Jujuy. Si bien este caso ya fue mencionado anteriormente, es importante mencionar aquí la intervención conjunta iniciada con la derivación de la SENNAF al Cuerpo de Abogadas/os. Se plantearon pautas comunes de abordaje, se articuló la organización de cuestiones relativas al traslado de la abogada del Registro al lugar de entrevista de la niña y referentes familiares, fuera de la capital, cuestiones éstas que resultan relevantes considerando el actual contexto de pandemia que afecta a la provincia de Jujuy. Esta intervención en concreto permitió visualizar las dificultades para la detección de casos de abuso sexual en la infancia, desde el punto de vista preventivo. El embarazo notorio fue lo que despertó la pauta de alarma de organismos del ejecutivo municipal, que derivaron en la solicitud de intervención del organismo de protección de derechos local. La intervención conjunta de estos dos organismos, de SENNAF y el Cuerpo de Abogadas, permitió volver a poner en el centro de la escena a la niña cuyos derechos se encontraban siendo vulnerados, y partir desde allí las estrategias de restitución de derechos.

Con respecto al acceso a la ILE se han detectado las dificultades para garantizar este derecho y se han planteado algunas herramientas para trabajar:

- a. Significar a la I.L.E. como política pública eficaz y adecuada, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las niñas y adolescentes embarazadas;

- b. significar al embarazo y partos forzados, como violaciones a los derechos humanos de niñas y adolescentes, con la consecuente responsabilidad internacional del Estado Argentino;
  - c. fortalecer la detección de presuntos casos de abuso sexual en las infancias, como parte del accionar habitual de los distintos efectores que trabajan con niñeces y adolescencias;
  - d. diseñar mecanismos ágiles, eficaces y adecuados –en cumplimiento con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino-, para la articulación entre efectores del sistema de los distintos niveles, en aras a lograr el inmediato cese de vulneración de derechos humanos, en lo que a I.L.E. respecta.
- Caso de violencia doméstica con niñas/os como víctimas directas en la provincia de Tucumán. En este caso la patrocinada denunció que desde hace tres años no tiene contacto con sus hijos cuyo padre se los llevó a otra provincia y no deja que los vea. Hay numerosas causas judiciales, en tres provincias diferentes. Dos de ellas son Tucumán (donde reside nuestra patrocinada) y Salta (donde residen sus hijos, junto con su progenitor). Atento la necesidad de articulación con organismos de niñeces, a fin de contar con información actualizada sobre la situación de las/os niñas/os como la de proponer al juzgado interviniente un ente neutral respecto de la madre y del padre y que vele por los derechos de los niños involucrados, es que se realizó reunión con el equipo de la SENNAF para su intervención. Este organismo tomó contacto vía nota con la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia de la provincia de Salta, a fin de solicitar información de los niños y sobre las intervenciones realizadas.

Se han solicitado informes de intervención a los organismos de protección de derechos de Salta –lugar en el que se encuentran residiendo actualmente las/os niñas/os, a fin de contar con la información de las actuaciones profesionales que han sido implementadas en pos a la restitución de sus derechos. No obstante, hasta la fecha, pese a la insistencia, aún no han dado respuesta a los numerosos requerimientos. En atención a ello, se ha propuesto requerir la intervención de la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que interceda para que los organismos de protección de derechos locales aporten la información

peticionada. Contar con esta información, permitiría delimitar las acciones conjuntas y corresponsables para la restitución de derechos vulnerados, evitando la superposición de intervenciones.

- Caso de violencia doméstica con niñas/os,es como víctimas directas en la provincia de Misiones. En el marco de un caso ingresado durante el primer trimestre del año, se solicitó la intervención a la SENNAF por un incendio que se produjo en el hogar de la familia de la patrocinada, quienes desde ese momento se vieron obligados a mudarse, en condiciones de hacinamiento y con una persona contagiada de COVID, a la casa de la/el abuela/o paterna/o. La intervención de la SENNAF permitió realizar un abordaje integral, dando respuesta a la problemática habitacional mencionada.
- Caso de abuso sexual contra una niña que transitó embarazo forzoso en la provincia de Corrientes. En dicho caso ingresado en el primer trimestre de este año, se solicitó la intervención de la SENNAF para relevar la información de las acciones realizadas por las instituciones intervinientes.
- Caso en Jujuy de una niña de 12 años de edad, abusada sexualmente con 26 semanas de embarazo gemelar, sin referentes afectivos/as. En la provincia no querían practicarle la ILE y se logró, luego de diversas intervenciones, que le practicara una cesárea previa maduración pulmonar. Se realizaron distintos asesoramientos articulados de manera conjunta, aún cuando desde el Cuerpo de Abogadas/os no pudimos patrocinar dado que la niña ya contaba con el patrocinio de la oficina del Centro de Atención a la Víctima de la provincia.
- Caso de Jujuy, niña de 12 años de 16 semanas de gestación, se logró la interrupción legal del embarazo y el Cuerpo de Abogadas/os se encuentra patrocinando el caso.
- Caso en Corrientes en el que desde SENNAF se solicitó el acompañamiento para asistir a la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Deportes y turismo de la Nación, la Comisión de Atletas, quienes habían solicitado asesoramiento jurídico en función de haber tomado conocimiento de situaciones de abuso de las que habían sido víctimas 3 adolescentes (hoy 2 de ellas ya adultas) por parte de un entrenador de TKD. Se brindó asesoramiento respecto a la denuncia que deberían realizar en fiscalía de la provincia de Corrientes. Asimismo, se acordó

que desde el Ministerio de Deportes se informaría a la familia de una de las adolescentes sobre la existencia de este Cuerpo de Abogadas/os y la posibilidad de ser patrocinadas en caso de así requerirlo. Por su parte, SENNAF contactaría al órgano de aplicación de la provincia (COPNAF) solicitando acompañamiento en territorio, puntualmente asistencia psicológica. Desde el área psicosocial quedamos a disposición para facilitar ese recurso también.

## **9. Actividades junto a Iniciativa Spotlight**

En el marco del convenio PNUD, el Cuerpo de Abogadas/os continúa trabajando junto a la Iniciativa Spotlight impulsada por la Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas, con objetivo general prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Para garantizar que todas las mujeres y niñas vivan una vida libre de violencia y reducir el femicidio, se definió una estrategia de intervención en aspectos diversos e interconectados, organizados en seis pilares:

- 1) Legislación y política.
- 2) Fortalecimiento institucional.
- 2) Prevención de la violencia.
- 3) Servicios de calidad, disponibles y accesibles.
- 4) Datos fiables y de calidad.
- 5) Apoyo a organizaciones de la sociedad civil y movimientos de mujeres.

En el marco del pilar 4, la Iniciativa Spotlight la cooperación de IS permitió brindar asesoramiento, capacitación y acompañamiento técnico a las/os abogadas/os del Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género para contribuir al fortalecimiento de sus capacidades contra la violencia y abuso sexual contra niñas/os y adolescentes.

Se destaca el aporte realizado de las Mesas de Expertas/os cuyos documentos finales son necesarios para pensar nuevos abordajes y fortalecer los ya recorridos y las consultorías en salud mental y capacitación. Dichos documentos están próximos a editarse

digitalmente para la divulgación y como herramientas de trabajo para el Cuerpo de Abogadas/os

En este sentido entendemos que los aportes realizados desde la cooperación recibida por Iniciativa Spotlight, lejos de ser un producto acabado requiere la continuidad de las líneas actualmente abordadas y la incorporación de nuevas áreas de abordaje, producto de una política pública en crecimiento y la experiencia recolectada en la misma.

Por todo ello, en la renovación del compromiso asumido y en concordancia con la ampliación de la intervención federalizando la política pública, entendemos la necesidad de llevar adelante un patrocinio más articulado entre las/os abogadas/os del Registro, el Cuerpo de Abogadas/os, los centros de derivación y las asesoras contratadas por la IS para profundizar integral e interdisciplinariamente los objetivos de acompañamiento, capacitación y fortalecimiento de la Iniciativa.

Por lo dicho anteriormente, es que proponemos los siguientes ejes de abordajes para futuras asesorías:

- Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes– ILE
- Mujeres con discapacidad
- Mujeres indígenas
- Diversidad sexual

Dicho abordaje debe ser realizado desde una perspectiva de género interseccional y articulada entre las organizaciones no gubernamentales, el Cuerpo de Abogadas/os y los organismos del Estado pertinentes.

Las categorías propuestas para la continuación del trabajo conjunto entre el Cuerpo de Abogadas/os y la IS deriva de los resultados obtenidos en las asesorías anteriores y la intervención en el patrocinio jurídico gratuito en territorio y son el resultado, entre otras variables, de lo producido a partir de las Mesas de Expertas/os desarrolladas en noviembre de 2019 (Femicidio, Abuso sexual contra niñas/os y adolescentes, Discapacidad y Violencia doméstica).

En este sentido, ha quedado clara la existencia de una brecha en la protección y promoción de los derechos humanos, particularmente en relación a la violencia de género, en sus diferentes modalidades, debido a la interseccionalidad que atraviesan a las víctimas y que requieren una mayor especialización de quien interviene en su patrocinio, así como la

necesidad de enfoques que respondan mejor a esta situación y los métodos para abordarlas.

Cabe mencionar que, en esta segunda etapa del compromiso asumido por parte de IS, se ha realizado recientemente la contratación de la organización INECIP (Instituto de Estudios Comparados de Ciencias Penales y Sociales) para trabajar en las temáticas de abuso sexual contra niñas/os y adolescentes, de mujeres indígenas y diversidad sexual, con el objetivo de brindar una técnica para diagnosticar sobre brechas de acceso a la justicia y desarrollar modelos de atención en materia de acceso a la justicia en casos de violencia, femicidio/transvesticidio y abuso sexual de niñas/os desde una perspectiva interseccional, en particular de identidades de género no binarias y mujeres indígenas.

A tal fin se propone la elaboración de un modelo de argumentación y litigio con estándares y principios para contribuir por parte del Cuerpo de Abogadas/os al fortalecimiento de las capacidades de respuesta frente a estos casos.

Por otra parte, la organización ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) estará a cargo de la temática de mujeres y personas LGTBTTIQ con discapacidad víctimas de violencia doméstica y abuso sexual contra niñas/os y adolescentes desde una perspectiva del modelo social de la discapacidad e interseccional, teniendo en cuenta los documentos elaborados por la Mesas de Expertas en 2019 desarrollando una guía de abordaje de estos casos y escritos modelos de acuerdo con las necesidades más frecuentes; y asesorando en casos complejos que requieran una mirada experta en materia de discapacidad.